MARZO VEITINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO	: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN	: 73200 40 89068 2017 00056 00
DEMANDANTE	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	: ORLANDO BONILLA HERNÁNDEZ
AUTO SUST. N°	: 0124.

Visto el secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se trata de la actualización de la liquidación de crédito, para efectos de darle cumplimiento al numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho dispone

CÓRRASE traslado de la aludida liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864a6ef7f89fbc048e33c95710ee9e8a2caed12326b574e02ce5839c2a48c1da**
Documento generado en 29/03/2022 04:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica